



CSJMEA23-218  
Villavicencio, octubre 24, 2023

Señora  
**MAYERLY MEDINA GARCÍA**  
[mayerlymedina@hotmail.com](mailto:mayerlymedina@hotmail.com)  
3107662369

Asunto: Opción cargo – Asistente Social  
Grado 1 Juzgado Promiscuo Familia de  
Puerto López – (261605)

Respetada profesional Mayerly.

De manera atenta, en atención a su petición enviada vía correo institucional, recibida bajo el radicado EXTCSJME23-1837, nos permitimos informar:

1. Mediante Acuerdo CSJMEA17-930 del 05 de octubre de 2017, esta corporación convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios.
2. Actualmente, usted **NO** hace parte del Registro Seccional de Elegibles actualizado bajo acto administrativo CSJMER23-300 del 22 de septiembre de 2023, como aspirante para el cargo de **Asistente Social Juzgado Familia, Promiscuo Familia y Penales Adolescentes - Grado 1 (261605)**
3. Conforme al inciso 4 del artículo 4 del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, no se tendrá por recibida las comunicaciones de opción de sedes, que no correspondan a procesos de selección convocado por este Consejo Seccional.
4. Observando su petición allegada vía correo institucional; la misma no puede ser tenida en cuenta dado que Usted no se inscribió ni superó cada una de las etapas de la convocatoria 4 ofertada por esta Corporación.

Cordialmente,

**ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA**  
Presidente

LGR / O'Neal  
EXTCSJME23-1837

Carrera 29 No. 33B - 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899  
Fax. (8) 6629503 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
E mail: [consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co)

